

Si voluntariamente se han distraído en ellos.

Si han hecho votos, promesas ó penitencias exteriores, contra la voluntad, ó sin licencia de un buen director.

Si consideran en él la persona de Jesucristo, no teniendo con él más relaciones que las espirituales y precisas.

Si le han obedecido, sujetando el propio juicio al suyo.

Si por ir á ciertas devociones y recorrer iglesias, han descuidado las obligaciones de su casa y estado.

Si mortifican la lengua y refrenan los sentidos, sobre todo en la iglesia.

Si van á ella únicamente para orar, ó más bien por curiosidad, para ver y ser vistos.

Si son humildes y pacientes con los de casa, ó amigos del ocio, de murmurar y de llevar la suya adelante.

Si han vigilado y procurado con celo el bien de los súbditos y de las personas que les están encomendadas.

8—Terminado el exámen, no hemos de quedar satisfechos sólo porque hubiéremos conocido el número y gravedad de nuestros pecados. Nos falta todavía una cosa sobremanera importante: reflexionar sobre la causa que más principalmente influ-

yó sobre nuestra voluntad para cometerlos, es decir, si se originaron de alguna ocasión determinada ó de algún vicio particular á que estemos esclavizados. Tal vez la soberbia, la vanidad, la des-templanza en el comer y beber, ó el desenfrenado apetito de toda clase de placeres, nos inducen cada día á un sin número de faltas. Y es preciso que sepamos cuál es en nosotros ese principal defecto, vicio ó pasión dominante que da origen á nuestros repetidos desórdenes, para que podamos combatirlo de frente y sin descanso, hasta que, con el auxilio de Dios, obtengamos la victoria.

III

De la contrición

9—Débese á todo trance evitar el gravísimo engaño en que por desgracia incurren muchísimos fieles, y consiste en considerarse debidamente preparados á la confesión cuando llegan á completar el número, más ó menos aproximado de sus faltas, sin pensar en que, para recibir la gracia del sacramento, necesitan detestarlas, dolerse, arrepentirse de ellas por algún motivo sobrenatural, es decir, que sea conocido por la fé. Esta virtud, que en el fondo no es más que una luz gratuitamente añadida á nuestra débil razón, nos enseña, entre otras muchas cosas relativas á nuestro origen, nuestra

naturaleza y nuestros destinos, las verdades siguientes, que es preciso tener en la memoria para obtener el dolor de los pecados:

Nos sacó Dios de la nada por una dignación del todo inmerecida, y por lo mismo, le pertenecemos completamente, es decir, el dominio que tiene sobre nosotros es absoluto y sin límites. Podría, pues, destruirnos, aniquilarnos si le plugiese, sin cometer por ello ninguna injusticia. Pero lejos de quitarnos los bienes que no hemos merecido ni mereceremos jamás, nos ha impuesto, como un gran beneficio, los mandatos de su ley, sin los cuales, dada la imperfección nativa de nuestra naturaleza y su propensión al desorden, no podría subsistir el linaje humano. Mas, si poniendo nuestro fin en las criaturas, nos apartamos de la divina ley, hacemos injuria á Dios, porque obramos abiertamente contra ese derecho absoluto, contra ese perfecto dominio que tiene sobre nosotros. Sólo en esto consiste la malicia del pecado; y como para medir la gravedad de las injurias es preciso tener en cuenta la persona del ofendido y la del ofensor, claro está que no puede existir mayor injuria que la del pecado, puesto que el hombre es de suyo imperfectísimo, y Dios no tiene límites en todo género de perfecciones. El pecado, pues, por parte de Dios ofendido, es cosa infinitamente mala; y por lo mismo detestable, aborrecible, más que todos los males de este mundo.

Si nos pusiésemos, por otra parte, á considerar que Dios es tan bueno, tan amable, tan digno bajo todos conceptos de nuestra profundísima gratitud, de nuestra absoluta sumisión y respeto, preciso es que sólo al recordar las ofensas contra El cometidas, se apodere de nosotros el dolor y el arrepentimiento, es decir, que en esa situación de ánimo, de buena gana quisiéramos deshacer todos aquellos actos que en nuestra vida hubieren sido desagradables á Dios; y ciertamente no por otro motivo, sino sólo por ser *El quien es*.

En esto consiste la contrición perfecta; y como se vé, de ningún modo puede dificultarse, supuesta la divina gracia, á quienes hayan conservado alguna generosidad de corazón, con tal de que se recojan, siquiera un poco, dentro de sí mismos.— Y sin embargo, tan infinita es la compasión que Jesucristo tiene de nuestra fragilidad, que ni siquiera exige de nosotros ese dolor perfecto, sino que se contenta, para perdonarnos el pecado, con que nos acerquemos al santo tribunal tan sólo con el dolor imperfecto, llamado atrición, de que hablamos en la primera parte.

10—La diferencia entre estas dos especies de contrición con facilidad se descubre en el siguiente símil: un hijo comete un desacato contra su padre, y siente al punto una pesadumbre indecible, que no le deja momento de reposo; no piensa en el castigo, ni en las consecuencias que puede aca-

rrrearle su falta: lo único que le aflige, lo único que le preocupa es haber ofendido á un padre tan bueno; y si él pudiera borrar aquel acto tan detestable, sufriría con gusto cualquiera otra amargura. —Otro hijo comete un desacato igual contra su padre, y también está arrepentido de la ofensa cometida; pero en su arrepentimiento influyen grandemente ciertas consideraciones personales, verbigracia, el castigo que ha de soportar, los bienes que se verá privado, etc.—Lo primero es una contrición perfecta, y lo segundo una contrición imperfecta ó simple atrición.

11—En el dolor sincero de los pecados va necesariamente contenido el *propósito* de no cometerlos más, puesto que siempre que nos arrepentimos de alguna acción, estamos resueltos á no ejecutarla en adelante. Es, sin embargo, de suma importancia que hagamos de un modo reflexivo ese propósito, no sólo porque así se grabará mejor en la memoria, sino también porque de esta manera lograremos más fácilmente que tenga tres condiciones indispensables, á saber: que sea *firme*, es decir sin vacilación ni perplejidad alguna; que sea *universal*, en cuanto que no abrace sólo un género de culpas, sino todas las que pudieran cometerse, y en fin, que sea *eficaz*, esto es, que nos resolvamos, seria y formalmente, no sólo á prescindir en adelante de los pecados, sino también á poner en práctica los medios para conservar la virtud y evitar

cuanto pueda ser ocasión de perderla.—Quien se propone hacerse rico, no se contenta con resoluciones vagas y generales, sino que investiga los medios para lograrlo, con objeto de ponerlos en práctica; y estudia también, y muy detenidamente, las dificultades que se pueden presentar, para vencerlas con toda constancia y energía. Por eso Jesucristo nos advierte que en el negocio de nuestra salvación imitemos el empeño y sagacidad que los mundanos muestran en los asuntos que han considerado como único objeto de su vida. Por lo cual debe decirse que para confesarse debidamente hay que hacer no uno, sino varios propósitos: propósito de no pecar, propósito de prescindir para siempre de toda *ocasión próxima*, propósito de hacer tales y cuales oraciones y otras buenas obras, necesarias para fortalecer el alma contra los asaltos del demonio, del mundo y de la carne.

12—*Ocasion próxima* de pecar es la que nos pone en un peligro tan inminente de ofender á Dios, que no escaparemos sin una gracia especialísima; *ocasion remota* es la que no nos pone en tan espantoso riesgo.—Los amigos impíos ó viciosos, las lecturas perversas, los espectáculos donde reina el escándalo, el íntimo trato entre personas de diferente sexo, etc., constituyen por lo general otras tantas ocasiones próximas. Por lo contrario, la frecuencia de sacramentos, el continuo recurso á Dios y á la Virgen Santísima, el recato y compostura,

el buen uso del tiempo, etc., son medios indispensables para conservar el estado de gracia. Por consiguiente, el pecador que se halla en verdad arrepentido, está resuelto á la práctica de esos medios, y á huir de toda ocasión próxima, con el mismo horror con que huye del pecado. Pero si alguna vez fuese imposible dejar la ocasión por circunstancias especialísimas, deberá pedirse el consejo del sacerdote.

13—Piensan algunos que su propósito no es verdadero porque *temen* volver al pecado; mas este simple temor nada significa, con tal de que el propósito no carezca de alguna de las cualidades explicadas. Quien las tuviese, ni siquiera en las faltas que cometa después dará indicio de que no tuvo buen propósito, sino de que el hombre es inconstante de suyo, y lleno de fragilidades y miserias. Pocas serán sin embargo las buenas confesiones que no produzcan un cambio radical, ó cuando menos una notable disminución en el número de los pecados; y es por desgracia cierto que la mayor parte de las confesiones que resultan infructuosas, son aquellas en que faltó la contrición ó el propósito verdadero.

IV

De la confesión

14—Deben manifestarse al sacerdote *todas las culpas mortales no confesadas ó confesadas mal*; y hay obligación de que se determinen, como queda dicho, con el *número, especie, y circunstancias* que den origen á un pecado diverso.—La *especie* es la clase ó calidad á que pertenece el pecado, verbigracia, de *homicidio, de hurto, de murmuración*.—Así pues, aunque todos convienen según la razón genérica de *pecados*, se distinguen sin embargo, de un modo muy notable, por sus determinadas especies; por lo cual es muy clara la diferencia entre un hurto y un asesinato; pero dos murmuraciones, por ejemplo, no se diferencian sino es en cuanto al número.—*Circunstancias* son ciertas particularidades que acompañan al acto pecaminoso, y que pueden aumentar la malicia de éste, ó dar origen á nuevo pecado.—Más grave culpa es, verbigracia, hurtar diez pesos que uno; y por lo mismo, la mayor cantidad en el hurto es sólo una circunstancia que agrava la malicia; mientras que el hallarse en un templo al cometer el hurto es una particularidad que dá origen á otro pecado diverso; de suerte que en ese acto se encuentran dos malicias, dos pecados distintos en especie: el hurto y el sacrilegio.

15—Debemos acercarnos al confesor con la misma sinceridad, el mismo respeto y espíritu de obediencia con que nos arrodilláramos á los pies de Jesucristo.—Yendo con estas disposiciones, nuestra confesión será íntegra, humilde, discreta y fervorosa.—Y como el sacerdote desempeña los oficios de juez, de padre y de maestro, nos corresponde presentarnos ante él temerosos como reos, pero también con la tranquila confianza é ingenuidad de hijos y la voluntaria sumisión de discípulos humildes y ávidos de conocer la verdad.

V

De la satisfacción ó penitencia

16—Por la absolución sacramental se perdona la culpa y la pena eterna; pero no siempre la pena temporal, pagadera en esta vida ó en la otra.—Para facilitarnos ese pago, y completar lo que de suyo incluye una sentencia dada en favor de un reo confeso, tiene el sacerdote que imponer penitencia saludable y en cierto modo proporcionada: Misas, Rosarios, oraciones, ayunos, limosnas, según parezca mejor al juez espiritual, quien puede también obligarnos á hacer ó dejar algunas cosas, como medicina de nuestros vicios y pecados.

17—La penitencia sacramental tiene virtud especialísima para satisfacer por la pena temporal que debemos á Dios; y por lo mismo, deberíamos agradecer que se nos impusiese crecida penitencia,

pues si fuere corta, nos quedaría quizá mucho que satisfacer y con más penoso trabajo. Tiempo hubo en que la Iglesia imponía años enteros de austerísimos ayunos y diversas mortificaciones rigurosas en satisfacción de pecados por los que hoy no se prescriben sino breves oraciones vocales. Temen los sacerdotes, y con demasiada razón, ahuyentar á los penitentes, de suyo tan rehacios para confesarse; y prefieren dejar que paguen con algunos años de purgatorio lo que sin la confesión pagarían en el infierno. Pero á nosotros corresponde, áun por la propia conveniencia, añadir si quiera algunas satisfacciones voluntarias.

18—Si el sacerdote señala modo y tiempo para cumplir la penitencia, á ello hay que sujetarnos; si no, mejor es cumplirla lo más pronto posible, aunque no se comete pecado si se retarda por breve tiempo. No es necesario haberla cumplido para que sea lícita la confesión siguiente; pero quien la cumpliera en pecado mortal, llenaría su obligación, aunque sin satisfacer realmente por las culpas cometidas.

Si alguna vez, por especiales circunstancias, nos pareciere la penitencia demasiado difícil, podemos suplicar al confesor que, si lo juzga prudente, la substituya con otra. Si olvidamos la que se nos impuso, y presumimos que el sacerdote la recordará, á él hemos de acudir, si en nuestra mano estuviere; si no, á nada quedaremos obligados,

aunque sería muy conveniente practicar algunas obras en satisfacción de la deuda contraída.

19—No queremos omitir sobre este punto una observación de suma importancia—Quien se hallare en gracia de Dios, podrá fácilmente ir satisfaciendo por sus pecados, valiéndose de dos recursos que están á su arbitrio, á saber: 1° Encaminar á ese fin sus prácticas de piedad y de misericordia, así como las enfermedades, las pobreza, contradicciones y demás amarguras de esta vida. (Y tan bondadoso se muestra el Señor con nosotros, que aún nos permite satisfacer á su inexorable justicia con las obras que de obligación practicamos)—2° Ganar el mayor número posible de indulgencias, que, como enseña el catecismo, son remisiones de la pena temporal debida por el pecado, que se alcanzan por la aplicación de los méritos de Jesucristo á todos los que practiquen, en ciertas condiciones, las obras impuestas por el Sumo Pontífice, por el Obispo ó algún otro sacerdote que tenga facultad para ello. Así es que las indulgencias allanan el camino para que el pecador se libre presto de la pena temporal, muchas veces terrible, que en esta ó en la otra vida tendría que sufrir por sus culpas.

Si por nuestra parte queremos evitar esos castigos, imitemos la conducta de cierto religioso, aficionadísimo á ganar indulgencias, y que no practicaba los rigurosos ayunos ni otras mortificaciones

extraordinarias, como muchos de sus compañeros. Al morir dicho religioso, un santo monje vió que su alma se dirigía derechamente al cielo, sin tocar siquiera en el purgatorio.

Falleció también, por aquellos días, otro religioso penitentísimo, que á pesar de sus austeridades y aspereza de vida, tuvo que purificarse por algún tiempo en el purgatorio. Viendo lo cual el santo monje, no pudo menos que exclamar asombrado: « ¿Es posible, Dios mío, que éste, á pesar de tantas penitencias, haya tenido que padecer todavía, mientras que el otro, con menos ayunos y mortificaciones, voló sin detenerse hácia los goces eternos? » Y contestóle el Señor: « Sí, hijo mío, esto hago con los que saben apreciar los méritos de mi preciosa Sangre, aplicada por medio de las indulgencias. »

Debe, por tanto, ser tenido como el más necio de los hombres el que, pudiendo satisfacer á Dios en esta vida, lo deja para la otra.

VI

De la absolución sacramental

20—Lo que respecto á ella corresponde al penitente, es recibirla con viva fé y profundísima humildad, agradeciendo á Nuestro Señor Jesucristo que haya comunicado á los sacerdotes el admira-

ble poder de perdonar los pecados por medio de tan breves palabras. Inmenso es, en verdad, el amor que nos ha mostrado, poniendo á nuestro alcance este medio facilísimo de reconciliarnos con El; y nos pide por lo mismo, una justa correspondencia, que no ha de consistir en otra cosa sino en que nuestras confesiones produzcan, en cuanto esté de nuestra parte, todo el fruto que desea nuestro divino Redentor. Para lo cual, fuera de las disposiciones arriba explicadas, será muy saludable que, una vez recibida la absolución, hagamos serias y detenidas reflexiones acerca de lo que hemos de hacer y evitar en lo futuro. Durante aquellos preciosos momentos, en que la gracia divina nos inunda con sus fulgores y acrecienta prodigiosamente el vigor de nuestro espíritu, hay que renovar los buenos propósitos, pidiendo con mayores instancias los auxilios del cielo, y animándonos, del modo más eficaz y provechoso, al tremendo combate de la vida cristiana.



SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

I

Su naturaleza y excelencias

1—Si viéramos que un ilustre y poderoso rey, celebrando suntuosísimo banquete con los grandes de su corte, se acordara de un pobre leproso, y le enviase con los criados algunas escogidas viandas, admiraríamos sin duda tanta bondad y dignación; pero si aquel soberano dispusiera que los más distinguidos príncipes fuesen los encargados de presentar el obsequio, nuestra admiración se acrecentaría de todo punto. Y si el rey mismo tomase los platillos, para llevarlos en persona al tugurio del indigente, y llegado allí, le sirviera como á dueño y señor, ya nos parecería demasiada, é indigna de la majestad, esa inaudita prueba de misericordia sin límites. Pero si dicho monarca no se conten-